

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-044/04-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Josefa Moreno Díaz (Son Latino «El Chango»).  
Expediente: MA-044/04-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.5, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 13 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Arrabal 2002, S.L.  
Expediente: SAN/EP-84/04-SE.  
Infracción: Grave del art. 20.19 de la Ley 13/1999 de EE.PP.  
Fecha: 6 de julio de 2004.  
Sanción: Seiscientos (600) €.   
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo del depósito 396/1991. (PP. 1675/2004).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 396/1991 por importe de 8.765,74 € constituido en fecha 11.3.1991 por Recreativos Chamarín, S.L., con CIF B-1228064, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación por comparecencia a distintos solicitantes en expedientes de ayudas públicas acogidas al programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita.*

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la petición de documentación administrativa de pago, de las ayudas acogidas al Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/41/00/15850.

Beneficiario: Coral Carrillo, José María.

Motivo revocación: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo Variante de Cantoria en la carretera C-3325 (Almería) Clave: 03-AL-0220-2.0-0.0-EI.*

Con fecha 6 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente Estudio Informativo

cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 19 de enero de 2004 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, y deberá estudiar la reposición de la fibra óptica de RENFE que discurre por la Línea Férrea, cerrada al tráfico ferroviario, Lorca-Bazá.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto Conexión de la A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la A-357, clave 02-MA-1413-0.0-0.0-AP.*

Con fecha 6 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto «Alternativa 1» conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto, cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 30 de marzo de 2004, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo, variante de Linares en la A-312, clave: 02-JA-0529-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 6 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo: «Alternativa A», considerando la conexión con la carretera A-312 por el paraje denominado «Barranquillo del Lobo», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras, cumpliendo las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de septiembre de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto Variantes de Mairena y El Viso del Alcor, clave 02-SE-1658-0.0-0.0-PC (AP).*

Con fecha 6 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto, «Alternativa 1-A» en el tramo 1 y «Alternativa 2-A» en el tramo 2, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes al presente Anteproyecto, cumplirán las prescripciones contenidas en el informe emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 26 de noviembre de 2003.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ACUERDO de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Normas Urbanísticas de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativas al cambio de las condiciones de edificación para la zona unifamiliar aislada en barriada Virgen de Gracia, en el municipio de Montoro (Expte. P-87/03), aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2003.*

## EXPEDIENTE DE INNOVACION DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE MONTORO, EN BARRIADA VIRGEN DE GRACIA PUBLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

Nueva redacción que se da al Apartado II. Zona de Viviendas Aisladas, del Artículo 6. Condiciones de Edificación, del Capítulo II de las Normas Urbanísticas incluidas en la Modificación de las Normas de 1991 (BOP de 17.7.1991), redactada por el Arquitecto Sr. Mañas López, y que modificaron las Normas Subsidiarias de 1984 (BOP 5.3.1984) para la ampliación de la Barriada de Virgen de Gracia.

### II. ZONA DE VIVIENDAS AISLADAS

- Parcela mínima: 550 m<sup>2</sup>, con un frente mínimo a viario de 3 m.
- Ocupación máxima de parcela: 35%.
- Altura máxima: 2 plantas (6,80 m).
- Edificabilidad máxima: 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.
- Separación a linderos: 3 m respecto a todos los límites de parcela.
- Tipología edificatoria: Vivienda unifamiliar aislada. Se admitirán promociones unitarias de 2 viviendas pareadas en una misma parcela, siempre y cuando ésta cuente con una superficie mínima de 675 m<sup>2</sup>, siendo en todo momento de aplicación el resto de parámetros urbanísticos establecidos.
- Reparcelaciones: Se admitirán aquellas reparcelaciones a partir de las parcelas existentes que garanticen el cumplimiento de los parámetros urbanísticos fijados. En el caso de